

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ



CRITERIOS PARA
LA APLICACIÓN DEL

ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS

DEL AYUNTAMIENTO DE
VITORIA-GASTEIZ

AYUNTAMIENTO DE
VITORIA-GASTEIZ

Elabora

 Sara Ibarrola

Socióloga experta en género y
políticas públicas para la igualdad

01

Pág. 1

Introducción

02

Pág. 4

¿Por qué incorporar la perspectiva de género en estadísticas y estudios?

03

Pág. 6

De las estadísticas de género al enfoque de género en las estadísticas

04

Pág. 10

Criterios metodológicos para la incorporación del enfoque de género en estadísticas y estudios

05

Pág. 13

Resumen de criterios y propuestas

06

Pág. 17

Referencias

INTRODUCCIÓN

El III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2014-2015) establece, como parte de su estrategia para incorporar la transversalidad de género en las políticas municipales, Eje I del citado III Plan, el fomento del uso de la perspectiva o enfoque de género en las estadísticas y estudios. En concreto, se plantea, como uno de sus objetivos operativos, establecer criterios para la introducción de la perspectiva de género en las estadísticas y estudios. Este documento, impulsado desde el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, surge en este contexto y tiene como finalidad crear un marco adecuado para realizar este tipo de intervención en las estadísticas y estudios municipales.

Objetivos:

A través de este documento de criterios se pretende:

- Generar un marco de reflexión e intervención favorable para incorporar en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el enfoque de género en las estadísticas y estudios.
- Mostrar la importancia de utilizar el enfoque de género en las estadísticas y estudios municipales, como una vía para evidenciar y corregir las desigualdades y discriminaciones de género, así como para mejorar la planificación, puesta en marcha y evaluación de las políticas públicas municipales.

¿A quién se dirige?

En el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la mayoría de profesionales de los diferentes Departamentos, Servicios o Unidades trabajan con datos. Por eso, este documento de criterios se dirige, además de a quienes, como el Gabinete de Estudios, desarrollan estudios y elaboran informes, a los siguientes perfiles de personal municipal:

- Personas que desde su ámbito de trabajo producen o generan información.
- Personas que se responsabilizan del diseño de las políticas locales, en cualquiera de los ámbitos de trabajo del Ayuntamiento.

Sobre los contenidos:

La información que se presenta se estructura en tres partes:

- Una primera parte, donde se explica la necesidad de incorporar el enfoque de género en las estadísticas y estudios, se detalla la evolución que en este campo se ha producido en los últimos años y se describe la normativa y planes estratégicos que son de referencia para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- Una segunda parte donde, de forma práctica, se identifican los criterios metodológicos más relevantes para incorporar la perspectiva de género en estadísticas y estudios.
- Una última parte, donde se resumen las líneas de trabajo que se proponen a través de este documento para incorporar la perspectiva de género en las estadísticas y estudios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

02

¿POR QUÉ INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS?

La construcción de la equidad, es decir, de la igualdad a partir del reconocimiento de las diferencias entre mujeres y hombres, requiere de acciones prácticas. La igualdad no debe confundirse con identidad o mimetismo, tampoco con igualar a las mujeres, con los hombres. Se trata de afirmar, tal y como plantea la filósofa Amelia Valcárcel, la equivalencia humana como principio que da sentido a la igualdad entre mujeres y hombres.

Históricamente, las estadísticas y estudios han sido diseñados sin tener en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres. Al igual que en otros ámbitos, como el lenguaje, en las estadísticas y estudios las mujeres han permanecido invisibles. Esto significa que hasta hace unos años, la información se ha presentado sesgada y se ha generalizado como válido y representativo para toda la población, aquello a lo que se le ha dado valor en cada momento, aquello que ha interesado medir. Como señala la economista María Pazos, “*el estado de las estadísticas de un país refleja su realidad y los valores asumidos por la sociedad*”.

En el camino hacia la equidad, las estadísticas y estudios son una herramienta imprescindible para reorientar las políticas públicas hacia la igualdad, ya que permiten hacer visibles las desigualdades y discriminaciones de género. Tal y como escribía la que fue Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, INE, Carmen Alcaide, “lo que no se cuenta, no existe”.

Ejemplo:

Hasta que los Poderes Públicos no asumieron que la violencia contra las mujeres no era un problema privado, doméstico, sino una manifestación estructural de las desigualdades y discriminaciones de género, no existieron estadísticas y estudios que permitieran analizar de forma global esta realidad. La I Macroencuesta Estatal sobre Violencia de Género, donde se empieza a estudiar la magnitud de la violencia contra las mujeres, es relativamente reciente, ya que data de 1999. En la medida en que la información nos ha permitido avanzar en el conocimiento de la violencia contra las mujeres, desde las instituciones y organizaciones se han podido diseñar políticas, programas, recursos o servicios adaptados a las diferentes situaciones de las mujeres con problemáticas de género. En este sentido, la memoria del año 2013 del Departamento de Asuntos Sociales y de las Personas Mayores concreta de forma gráfica los servicios y prestaciones que desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz existen para mujeres víctimas de violencia doméstica y/o agresiones sexuales, recogiendo información clave como la edad de las usuarias de los servicios, su procedencia, el tipo de intervención que se realiza o la cobertura de los recursos que ofrece el Ayuntamiento. Esa intervención municipal, con toda seguridad, sería diferente

si no se hubiera hecho visible, a través de datos, la realidad específica de la violencia contra las mujeres. En este sentido, las estadísticas y estudios sobre violencia contra las mujeres han permitido, y siguen permitiendo, apoyar la toma de decisiones y el diseño de las políticas municipales en esta materia.

La preocupación por la incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas públicas y en los estudios es relativamente reciente. No obstante, en las dos últimas décadas se han dado pasos decisivos para la incorporación de la perspectiva de género en las estadísticas y estudios. Por eso, actualmente, ya es un hecho reconocido internacionalmente que para la consecución de la igualdad de género se precisa de una adecuación de las estadísticas y estudios a las diferencias de posición y situación de mujeres y de hombres. Esta evolución no ha sido casual, sino que es el resultado de una intervención intencionada iniciada, especialmente, desde la Organización de las Naciones Unidas, ONU, y desde la Oficina de Estadística de Suecia, Statistics Sweden. Esta última, la Oficina de Estadística de Suecia, junto con otros institutos de estadística de países nórdicos, ha apoyado y prestado asistencia técnica tanto a la Unión Europea, como a la propia ONU, utilizando para ello su experiencia de trabajo y las reformas legales que para este fin se estaban realizando en el sistema estadístico sueco.

DE LAS ESTADÍSTICAS DE GÉNERO AL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS

La falta de estadísticas y datos desagregados por sexo ha estado presente en las Conferencias Internacionales de las Mujeres de México (1975) y Nairobi (1985). No obstante, este hecho cobró un fuerte impulso en la IV Conferencia Internacional sobre las Mujeres de Beijing (1995), donde se estableció la estrategia del *mainstreaming* de género o integración del enfoque de género en las políticas públicas. Este hecho supuso un avance fundamental, pues en lo que se refiere a las estadísticas y estudios, hasta entonces se realizaban estadísticas sobre mujeres, dirigidas fundamentalmente a los organismos públicos de igualdad o las defensorías de derechos de las mujeres. Desde el nuevo enfoque impulsado en Beijing, se promueve la realización de estadísticas y estudios sobre mujeres y hombres, en todas las esferas y ámbitos de la sociedad. En definitiva, se pasa de impulsar la existencia de estadísticas de género, a incluir la perspectiva de género en los sistemas estadísticos. Este cambio de enfoque, según autoras y autores como Corner, Vanek, Murgatroyd, Pazos, o la propia Oficina Sueca de Estadística significa, al menos, que:

1) La información estadística referida a personas debe estar recogida, recopilada y presentada desagregada por sexo.

Suecia fue el primer país cuyo Parlamento declaró en 1994 la obligatoriedad de desagregar por sexo todas las estadísticas oficiales y su oficina de estadística el primer organismo en definir una metodología para hacerlo. En el año 2005, la Comunidad Autónoma de Euskadi, CAE, lo hizo a través de la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres, antes que el propio Estado Español, que lo recogió en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad de Mujeres y Hombres.

No obstante, aunque la variable sexo ya está presente en la recogida de datos de la mayoría de las estadísticas oficiales y hay que reconocer que éstas se van corrigiendo, es más fácil encontrar esta información desagregada en temas que aparentemente son más sensibles al género, como los sociales, los relacionados con la demografía, el trabajo, la educación, que en otros temas de carácter más económico. María Pazos señala, por ejemplo, que la Agencia Tributaria no recogió el sexo de las personas contribuyentes al IRPF hasta el año 2002.

2) Las variables deben de ser analizadas y presentadas por sexo, no sólo los resultados.

Este hecho supone un avance fundamental, ya que junto con el siguiente, supuso comprender que las estadísticas con perspectiva de género no son estadísticas sobre mujeres, sino estadísticas sobre mujeres y hombres. Además, el sexo no es una variable más, sino una categoría transversal, es decir, toda la información relativa a personas tiene que ir desdoblada para cada uno de los sexos.

3) Las estadísticas tienen que incorporar la perspectiva de género.

Esto hecho implica que hay que hacer esfuerzos por identificar estereotipos y factores sociales y culturales que puedan producir desigualdades y discriminaciones de género,

asegurando que se recogen y se hacen públicos los datos que reflejan. Al igual que en el anterior, en este aspecto, hay que seguir avanzando.

Como se presenta, aunque de forma resumida, el cambio de enfoque que supone pasar de las estadísticas de género a la incorporación del enfoque de género en las estadísticas forma parte de un proceso global marcado por avances e iniciativas desarrolladas internacionalmente, con el impulso, a través de la experiencia, de algunos países. Este proceso transformador tiene varios hitos tanto a nivel estatal, como en la CAE y en el propio Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Aunque queda un largo camino por recorrer para incorporar, de forma transversal, la perspectiva de género en las estadísticas y estudios, y cumplir los compromisos adoptados en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre las Mujeres de Beijing, todos los avances descritos expresan una progresiva toma de conciencia sobre la importancia de incorporar el enfoque de género en las estadísticas y estudios, y de las implicaciones que esto tiene para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

A continuación se citan, por orden cronológico, algunos de los hitos que, tanto a nivel normativo, como de planes estratégicos, tienen más relevancia para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

A nivel normativo:

- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Artículo 16 “Adecuación de las Estadísticas y Estudios”.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo 20 “Adecuación de las Estadísticas y Estudios”.
- Anteproyecto de Ley del Plan Vasco de Estadística 2014-2017, que recoge explícitamente que “la organización estadística vasca incluirá sistemáticamente la variable sexo en las operaciones estadísticas que se lleven a cabo dentro del Plan Vasco de Estadística”

En el siguiente cuadro se citan las disposiciones específicas que la normativa de la CAE y la estatal, idénticas en su formulación, recogen para incorporar el enfoque de género en las estadísticas y estudios. Estas disposiciones establecen el itinerario de trabajo a seguir por cualquier institución y serán la base para la formulación de los criterios generales de trabajo en esta materia para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Artículo 16.

ÁMBITO ESTATAL

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo 20.

Adecuación de las Estadísticas y Estudios

1. Incluir la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo.
2. Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
3. Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.
4. Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de sexo.
5. Explotar los datos de que disponen de modo que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.
6. Revisar y, en su caso, adecuar las definiciones estadísticas existentes con objeto de contribuir al reconocimiento y valoración del trabajo de las mujeres y evitar la estereotipación negativa de determinados colectivos de mujeres.

Sólo excepcionalmente, y mediante informe motivado y aprobado por el órgano competente, podrá justificarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriormente especificadas.

Ambas normas, como criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, mencionan el deber de hacer un uso no sexista del lenguaje. En concreto, la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres indica en el Artículo 18 que los poderes públicos vascos deben hacer un uso no sexista del lenguaje en los documentos y soportes que produzcan directa o indirectamente o a través de terceras personas o entidades. Esta disposición es directamente aplicable a las estadísticas y estudios y, como se ha mencionado, es una condición para incorporar la perspectiva de género en este ámbito.

Planes estratégicos de referencia:

- VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. 2014. G4 “Integrar la perspectiva de género en las estadísticas y estudios”. En concreto, el G4.1. busca “Incrementar el número de instituciones públicas vascas que incluyen la variable sexo en sus estudios y estadísticas”. A su vez, el G4.3 se plantea “Incrementar el número de instituciones públicas vascas que explotan y analizan la variable sexo en sus estudios y estadísticas”.
- III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2014-2015, Eje I, Línea 2, Estadísticas y Estudios con Perspectiva de Género.

Ambos planes recogen la necesidad de incorporar el enfoque de género en las estadísticas y estudios, generando las condiciones para instrumentalizar la normativa existente en esta materia.

04

CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS

A partir de toda la información expuesta, a continuación se detallan los criterios que van a permitir desarrollar y/o consolidar, dependiendo de los Departamentos, Servicios o Unidades, la incorporación sistemática del enfoque de género en las estadísticas y estudios del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

4.1. Utilizar el análisis de género como marco de investigación y acercamiento a la información.

Para incorporar otras realidades en las estadísticas y estudios, y luego explicarlas, es preciso utilizar el análisis de género tanto en la recopilación y producción, como en el tratamiento y presentación de la información. Esta mirada a las estadísticas y estudios permitirá un acercamiento no sesgado e integral a la realidad sobre la que se está trabajando.

SEXO Y GÉNERO EN LAS ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS

El género es una categoría de análisis, ya que hace referencia a las diferencias socioculturales y a las relaciones jerárquicas, de dominación-sumisión, existentes entre mujeres y hombres. El análisis de género de la información permite explicar cómo se originan y reproducen las desigualdades y discriminaciones de género.

El sexo, en cambio, es una variable de análisis y muestra el número o porcentaje de mujeres y de hombres para una variable, con respecto a la población. La información se desagrega por sexo, no por género.

A continuación se detallan, de forma esquemática, algunas dimensiones que es preciso tener en cuenta para acercarse a cualquier información desde el análisis de género.

Roles de género:

Son los papeles que mujeres y hombres desempeñan en la sociedad. En el caso de las mujeres, estos papeles están más relacionados con el cuidado de otras personas, y esta responsabilidad condiciona su participación en otros ámbitos como el empleo y la participación social y política. Los roles de género determinan las actividades y actitudes que son consideradas socialmente como “masculinas” o “femeninas” y que se valoran socialmente de forma jerárquica y diferente. Los roles de género y la división sexual del trabajo explican cómo **mujeres y hombres contribuyen de diferente forma en la sociedad.**

Ejemplo:

Para investigar cómo las mujeres acceden, permanecen y se promocionan en el empleo, cómo son sus contratos y cómo son percibidas, en relación al empleo, por parte del empresariado y de la sociedad, es necesario, a partir del análisis de género, tener

en cuenta los roles de género y la división sexual del trabajo, entre otros factores, en el marco de un modelo social de empleo patriarcal y androcéntrico.

Acceso y control de los recursos:

El sexo de las personas condiciona sus posibilidades de acceder, usar y controlar recursos diversos como el tiempo, la vivienda, el dinero, la tecnología, el coche, el empleo, etc. A través de los datos se tiene que obtener información sobre el acceso, uso y control de recursos como éstos, además de quién y cómo se toman las decisiones sobre los mismos y cómo mujeres y hombres se benefician de ellos de forma diferente (reconocimiento social, generación de derechos, empoderamiento, etc.).

Necesidades, limitaciones y oportunidades:

En función del objeto de la intervención, y el ámbito en el que se realice, desde el análisis de género es preciso identificar qué necesidades e intereses tienen mujeres y hombres, así como identificar las barreras, limitaciones y oportunidades, que ambos sexos tienen.

Las diferentes contribuciones de mujeres y hombres a la sociedad, a partir de la división sexual del trabajo y los roles de género, el desigual control y acceso a los recursos, así como sus diferentes necesidades, limitaciones y oportunidades generan y perpetúan desigualdades y discriminaciones en ámbitos como el empleo, los cuidados, la salud, la educación, la familia, la participación social y política, etc. Aunque se ha descrito de forma muy esquemática, porque no es el objeto de este documento, es necesario partir de este análisis a la hora de acercarse a cualquier estadística o estudio.

4.2. Incorporación de la variable sexo en todas las estadísticas, estudios, así como en cualquier recogida y devolución de datos que se lleve a cabo.

Incorporar la variable sexo en las estadísticas y estudios es una condición imprescindible para incluir la perspectiva de género en este ámbito, aunque no es una condición suficiente.

El uso de la variable sexo en las estadísticas y estudios está cada vez es más extendida y ha permitido evidenciar realidades como la brecha salarial de género (Encuesta de Estructura Salarial), o explicar la menor tasa de actividad en las mujeres como resultado de los roles de género (las mujeres asumen mayoritariamente los cuidados de otras personas). No obstante, existe mucha información que todavía no se desagrega por sexo, y hacerlo tiene que ser una sistemática para cualquier actuación municipal que implique a personas. En este sentido, todos los instrumentos de recogida de información municipal deben incorporar la variable sexo y la devolución de toda la información también tiene que estar desagregada por sexo (participación en actuaciones o actividades, subvenciones concedidas y personas beneficiarias de los proyectos subvencionados, becas concedidas, ofertas presentadas y contratos realizados, etc.).

Uno de los objetivos del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz 2014-2015 es la realización de evaluaciones previas de impacto en función del género de las políticas públicas municipales. Estas políticas, aunque a priori parezcan no sexistas, pueden no serlo y tener un impacto diferente e incluso discriminatorio en determinados grupos. En estas evaluaciones, la variable sexo es el eje vertebrador y una de las dificultades que suele aparecer para hacerlas es que no se dispone o no está sistematizada la

información desagregada por sexo de la política pública municipal que se quiera analizar (normas, programas, proyectos, partidas presupuestarias, etc.).

Ejemplo:

En el año 2014, el servicio encargado en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de la Programación de los Cursos Culturales sistematizó por primera vez el porcentaje de ofertas presentadas y contratadas por sexo en 2013, para a partir del 2014 desagregar por sexo sistemáticamente esta información. Este ejemplo es una buena práctica municipal y le reportó al Servicio responsable de la Programación de los Cursos Culturales información relevante, tal y como se detalla en el cuadro que se presenta más abajo, que puede orientarle en la toma de decisiones para cumplir el objetivo operativo “Fomentar la Igualdad de Mujeres y Hombres en la contratación relacionada con el ámbito cultural y festivo”, del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Vitoria-Gasteiz 2014-2015.

Porcentaje de ofertas presentadas y contratadas por sexo en la Programación de los Cursos Culturales en 2013 en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

% OFERTAS PRESENTADAS			% OFERTAS CONTRATADAS	
Por mujeres	Por hombres	Mixtos	De mujeres	De hombres
40,3%	53,2%	6,5%	30%	70%

4.3. Incorporación de la variable sexo, como variable transversal.

Como se ha venido explicando, todas las variables tienen que ser analizadas por sexo. En general, el sexo se incorpora como variable en los resultados o datos globales de las estadísticas y estudios, pero no se incorpora sistemáticamente como una variable transversal a todas las categorías de análisis.

Ejemplos:

Desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se realiza y difunde un informe mensual sobre el paro registrado en el municipio. El informe del mes de agosto de 2014 presenta una evolución detallada de los contratos por mes, desagregando esta información por sexo. No obstante, cuando incorpora al número de contratos realizados por mes las variables edad, estudios universitarios, contratos indefinidos o actividad en la que se realizan los contratos, dicho informe no presenta la información desagregada por sexo.

EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer, publica un informe anual titulado “Cifras sobre la situación de las mujeres y los hombres en Euskadi” sobre la participación, situación, posición y evolución de mujeres y hombres en distintos ámbitos. Este informe, basado en el análisis de fuentes secundarias, es un buen ejemplo de desagregación por sexo de todas las variables de análisis que se utilizan.

4.4. Establecer e incluir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores.

Según la normativa de referencia, los nuevos indicadores deben posibilitar un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar. Generalmente, los indicadores que mejor permiten dar cuenta de aspiraciones, necesidades, expectativas o percepciones de mujeres y de hombres son indicadores de tipo cualitativo.

Además de indicadores de tipo cualitativo, también es recomendable incorporar indicadores o mecanismos que permitan identificar situaciones de discriminación múltiple. Por ejemplo, en los casos de violencia contra las mujeres, esto supone tener en cuenta al analizar estas situaciones otras variables que como la diversidad funcional o la pertenencia a una minoría étnica, pueden ser el origen de situaciones de discriminación múltiple.

Ejemplos:

El Instituto Vasco de Estadística, Eustat, en la Encuesta sobre la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal del año 2010, analiza los prejuicios que mujeres y hombres de la CAE tienen sobre la repercusión de la conciliación de la vida laboral, personal y social en su promoción profesional. Para ello, incorpora como indicador la “Población ocupada de la CAE por aspectos de conciliación que pueden perjudicar la promoción profesional según el sexo en el año 2010 (excedencias o reducción por motivos familiares, permisos de paternidad, permisos de maternidad)”. Este indicador es relativamente nuevo, da cuenta de percepciones y para entender los resultados que ofrece es necesario incorporar el análisis de género.

Según el Informe de Evaluación del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Vitoria-Gasteiz (2014-2015), impulsado desde el Servicio de Igualdad, desde el Gabinete de Estudios del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz, se ha incorporado un nuevo indicador para medir el impacto diferencial de la Reforma Laboral del año 2012 en mujeres y en hombres.

El INE tiene una publicación denominada “Mujeres y Hombres en España” cuyo objetivo es ofrecer, desde una perspectiva de género, una selección de los indicadores más relevantes actualmente para analizar la situación de mujeres y de hombres en áreas como la educación, el empleo, los salarios, la inclusión social, la salud, la ciencia y la tecnología, poder y toma de decisiones, etc. Estos indicadores están actualizados.

4.5. Analizar las fuentes de sesgo en la producción de datos.

Como se ha visto, la producción de estadísticas con enfoque de género no implica generar nuevas estadísticas, sino incorporar el enfoque de género en las que ya existen, de cara a obtener la máxima información posible acerca de las potenciales desigualdades y discriminaciones entre mujeres y hombres. A continuación se detallan algunas recomendaciones para incorporar el enfoque de género en la **planificación, diseño y presentación de las estadísticas y estudios**, siguiendo las propuestas del libro **Análisis de la perspectiva de género en algunas estadísticas españolas y propuestas de mejora**:

1. **Revisar la cobertura de la estadística**, es decir, las unidades de población objeto de estudio que se incluyen dentro de la muestra.

Ejemplo:

Si se quiere conocer la opinión del empresariado sobre un determinado tema, es relevante tener en cuenta en el diseño muestral a las microempresas, que es donde mayoritariamente se sitúan las mujeres empresarias y/o directivas.

2. **Diseño de muestras suficientemente amplias**, para obtener la información necesaria sobre ambos sexos y para que esa información sea representativa y de calidad para las variables que son determinantes para explicar desigualdades y discriminaciones de género.
3. **Los conceptos y definiciones empleados** para recoger la información deben adecuarse a los cambios sociales que se han producido, tienen que recoger las diversidades de situaciones de mujeres y de hombres que existen y tienen que incorporar los avances en materia de igualdad de género.

Ejemplo:

Muchas encuestas han utilizado la denominación “Sus Labores” para referirse a la actividad de las mujeres sin un empleo formal. De la misma manera, se presuponía que el “Cabeza de Familia” era el varón y no se recogían situaciones familiares como las parejas de hecho, las familias monoparentales y otras.

4. **Formar y sensibilizar en género a las personas que encuestan o entrevistan**, para que hagan un uso no sexista del lenguaje, y también para que sus percepciones y estereotipos no condicionen las respuestas.
5. **La correcta selección de las personas encuestadas**, de cara a que sean quienes pueden proporcionar información más relevante para el objeto de estudio.

Ejemplo:

La Encuesta Nacional de Salud de 2003, dirigió los cuestionarios de los hogares a la persona con mayores ingresos en el hogar, lo que implicó que la proporción de hombres entrevistados fuese mayor que el de mujeres. Esto produjo que hubiera sesgos en la información obtenida, que buscaba recoger datos sobre asuntos domésticos, reproductivos y de cuidados, áreas cuya responsabilidad suelen tener en mayor medida las mujeres.

6. Hacer un uso no sexista del **lenguaje en los cuestionarios**, sin estereotipos de género y con expresiones y términos accesibles a todas las personas. Además, los contenidos

de los cuestionarios tienen que contemplar, por ejemplo, en las opciones de respuesta, las diferentes situaciones de mujeres y hombres, adaptándose a todas las realidades.

7. En cuanto al contenido de los cuestionarios, para incorporar el enfoque de género es necesario tener en cuenta si a través de las preguntas se puede determinar algún tipo de potencial desigualdad o discriminación de género, examinar la neutralidad de las preguntas y su formulación, de forma que no posicionen a la defensiva a las personas que contestan.
8. Cuando existan vacíos de información, es decir, temas relevantes para evidenciar desigualdades y discriminaciones de género que no aparecen incluidos en el cuestionario, se pueden introducir otras preguntas adicionales o utilizar otras técnicas, de tipo más cualitativo, de recogida de información.

4.6. Explotar los datos de forma que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres

Como se ha visto, a través de las estadísticas y estudios se pueden conocer las diferencias de situación y posición de mujeres y hombres, permitiendo una adecuada planificación de las políticas municipales y reduciendo las desigualdades de género existentes. También se ha constatado que no sólo es suficiente con desagregar la información por sexo para evidenciar las desigualdades y discriminaciones de género, y que hay que utilizar otras vías. Una de ellas, es la **elaboración de indicadores de género** en la explotación de los datos.

El manual **Información útil desde la perspectiva de género** señala que los indicadores de género informan sobre el estado y la evolución hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los distintos campos de actividad humana (empleo, cultura, salud, uso de infraestructuras, deporte, actividad política y otras formas de participación social, etc.).

Cualquier estudio e informe que se elabore, tiene que incorporarlos. Algunos de los más utilizados son los siguientes:

- **Índice de concentración:** relación entre el número de mujeres de una categoría y el total de las mujeres, por 100; relación de hombres de una categoría y el total de hombres, por 100). Se utiliza para ver la distribución de cada sexo entre las categorías de una variable.

Ejemplo:

A través del índice de concentración se puede observar cómo, aunque las mujeres están presentes en la formación universitaria, su presencia no está distribuida igual según las ramas. Según el estudio “Cifras sobre la posición de mujeres y hombres en Euskadi 2012”, hay grados en la CAE en los que más de un 75% de las personas matriculadas son mujeres (Enfermería, Educación Infantil, Filología, Trabajo Social, etc.).

- **Índice de distribución:** Relación entre el número de mujeres en una categoría y el total de personas de esa categoría, por 100; relación entre el número de hombres de una categoría y el total de personas de esa categoría, por 100. Este indicador permite ver las diferencias y desigualdades entre los sexos en una categoría.

Ejemplo:

En el estudio “Cifras sobre la posición de mujeres y hombres en Euskadi 2012” se puede ver cómo de entre la población de 16 años y más ocupada (miles) por sector y sexo en la CAE en el año 2012, el 8,4% de las mujeres está ocupada en el sector de la construcción, frente al 91,6% de hombres ocupados en el mismo sector.

- **Brecha de género:** Diferencia entre las tasas o porcentaje femeninos y masculinos en la categoría de una variable. Algunas de las más conocidas son la brecha salarial de género o la brecha digital de género.
- **Índice de feminización:** Relación entre el número de mujeres y el número de hombres en cada categoría de una variable. Sirven para ver, por ejemplo, como las mujeres están infrarrepresentadas en los diferentes sectores de actividad, o si hay sectores de actividad feminizados.

Existen también otros Índices, de carácter internacional y Europeo, como el Índice de Igualdad de Género elaborado desde el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), que es una herramienta de medición única para la Unión Europea. Este Índice es el resultado del esfuerzo por establecer comparaciones homogéneas entre países y analizar los cambios de situación y posición de mujeres y hombres, a nivel global, en las áreas que la Unión Europea considera como prioritarias a la hora de formular sus políticas.

4.7. Elaborar nuevas estadísticas y estudios

Aunque para incorporar el enfoque de género a las estadísticas no es necesario elaborar nuevas estadísticas, a veces la visibilización de nuevas realidades y la falta de información para hacerlo, recomienda su elaboración. De hecho, el propio Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene canalizada la vía por la que cualquier persona puede sugerir la realización de una estadística o estudio al Ayuntamiento.

Ejemplo:

La Encuesta de Empleo del Tiempo, del INE, aporta información relevante para conocer la dimensión del trabajo no remunerado realizado por los hogares y cuantifica el número de horas diarias que dedican hombres y mujeres a las tareas domésticas y de cuidados. Esta información no se contabilizaba hasta el año 2004.

Un problema que tienen las investigaciones más extensas, en general, es la periodicidad. La Encuesta de Empleo del Tiempo se hace cada 5 años, algunas encuestas estatales de Salud también, hay una Encuesta de Fecundidad del año 1999 y una encuesta de Inmigración del año 2007. Son investigaciones costosas económicamente, por eso no se ponen en marcha anualmente. Esto implica que como no hay una continuidad y que hay información estadística relevante que queda colgada en el tiempo y que dificulta la realización de análisis longitudinales.

En cuanto a los estudios, la necesidad de profundizar en cómo una realidad impacta de forma diferente en mujeres y hombres, puede motivar la realización de un estudio que permita reorientar las políticas públicas municipales.

Ejemplo:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está promoviendo en el año 2014, en el marco de su III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2014-2015, un estudio específico sobre la feminización de la pobreza en Vitoria-Gasteiz. De la misma manera, en el año 2011, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en colaboración con el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco, realizó un estudio sobre “Las Mujeres Migrantes en el Municipio de Vitoria-Gasteiz”. Estos estudios son de gran utilidad para la toma de decisiones y la orientación de las políticas locales en la materia en la que se investiga.

4.8. Hacer un uso no sexista del lenguaje como parte del proceso para adecuar el enfoque de género a las estadísticas y estudios.

Aunque ya se ha ido comentando a lo largo de este documento y existe material municipal de referencia para hacerlo, es importante visibilizar a mujeres y a hombres en todo el proceso de planificación, desarrollo y presentación de estadísticas y estudios, evitando expresiones e imágenes sexistas y discriminatorias, e incorporando las realidades, necesidades y expectativas de ambos sexos a la sociedad

4.9. Formación del personal municipal en aplicación del enfoque de género en estadísticas y estudio

La incorporación e interiorización de los criterios expuestos entre el personal municipal se refuerza a través de la formación, ya que normalmente la causa de la escasa incorporación del enfoque de género en las estadísticas y estudios no es la falta de voluntad para hacerlo, sino la necesidad de tener conocimientos y criterios para ello. El III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2014-2015) recoge esta necesidad, en forma de objetivo operativo.

RESUMEN

Los criterios para incorporar el enfoque de género en las estadísticas y estudios parten de la necesidad de operativizar e instrumentalizar el contexto normativo existente y que le es de referencia al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Cumplir la normativa que en esta materia existe significa generar las condiciones para una intervención pública municipal eficaz, eficiente y de calidad, ya que el conocimiento de las diferencias de situación y posición de mujeres y hombres supone una planificación de políticas y actuaciones adecuada a la realidad. Por tanto, estas intervenciones serán transformadoras y con un impacto positivo para la igualdad de mujeres y hombres. A continuación se presentan, a modo de resumen, los criterios que se han expuesto en este documento:

- Utilizar el análisis de género como marco de investigación y acercamiento a la información.
- Incorporación de la variable sexo en todas las estadísticas, estudios, así como en cualquier recogida y devolución de datos que se lleve a cabo.
- Incorporación de la variable sexo, como variable transversal.
- Establecer e incluir en las operaciones estadísticas, nuevos indicadores.
- Analizar las fuentes de sesgo en la producción y presentación de datos
- Explotar los datos de forma que se puedan conocer las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y de hombres. Incorporación de indicadores de género.
- Elaborar nuevas estadísticas y estudios
- Hacer uso no sexista del lenguaje como parte del proceso de adecuación del enfoque de género a las estadísticas y estudios.
- Formación del personal municipal en aplicación del enfoque de género en estadísticas y estudios.

REFERENCIAS

- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (2014-2015).
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Servicio de Igualdad. Informe de Evaluación del III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Vitoria-Gasteiz (2014-2015). Diseño de los indicadores de resultados de los objetivos, de las herramientas de recogida de información y análisis de la situación de la que parte para su puesta en marcha.
- Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Informe mensual sobre el paro registrado en el municipio en agosto de 2014:

<http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/62/14/56214.pdf>
- Centro de Estudios Económicos Tomillo, Análisis de la perspectiva de género en algunas estadísticas españolas y propuestas de mejora, Instituto de la Mujer, Madrid, 2009.
- EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer. VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE. 2014.
- Eustat, Instituto Vasco de Estadística. Encuesta sobre la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal. 2010.
- Departamento de Asuntos Sociales y de las Personas Mayores, Memoria año 2013.
- Hedman, B., Perucci, F. y Sundström, P., La experiencia sueca en la elaboración de Estadísticas de Género, Proyecto Equal IO Metal, Valencia, 2002.
- Instituto Nacional de Estadística, Mujeres y Hombres en España, 2014.
- Instituto Europeo de la Igualdad de Género, EIGE, Fundamentos del Índice de Igualdad de Género para Europa, 2012.
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Gobierno Vasco.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley (Anteproyecto) del Plan Vasco de Estadística 2014-2017. Gobierno Vasco.
- Likadi SL, Información útil desde la perspectiva de género, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla, 2008.
- Pazos Morán, María, “Una buena estadística pública como medio para reorientar todas las políticas públicas hacia la igualdad”. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid. 2007.
- Universidad de Deusto, Cifras sobre la situación de Mujeres y Hombres en Euskadi, EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer, Vitoria-Gasteiz, 2012.